

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

115
116
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 10-155518- -13-0 Fecha: 2012-05-08 10:06:01
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALVARO CORREA ORDÓÑEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDÓÑEZ
AVENIDA 82 NO. 10-62
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 29080
Fecha : 07/05/2012
Expediente : 10-155518
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

□□□□□

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 29080
Por la cual se revoca una resolución

Rad. No. 10-155518

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el
numeral 5 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 14685 del 16 de marzo de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró el abandono de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada "SUJETADOR DE CAJETILLAS", por el no pago y petición del correspondiente examen de fondo.

SEGUNDO: Que revisada la actuación administrativa surtida en el trámite referenciado, se observa que la solicitante sí realizó el pago y la solicitud del correspondiente examen de patentabilidad, de manera oportuna, motivo por el cual no existe justificación legal para el abandono de la solicitud de la referencia.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo: *"Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1) *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley;*
- 2) *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él;*
- 3) *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

CUARTO: Que de conformidad con la norma anteriormente expuesta, se infiere que es deber de la administración proceder a la revocatoria de la Resolución No. 14685 del 16 de marzo de 2012, de manera tal que la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada "SUJETADOR DE CAJETILLAS" continúe su trámite.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 14685 del 16 de marzo de 2012, y ordenar la continuación del trámite, de acuerdo con las razones anteriormente expuestas.

29080

117

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **29080**
Por la cual se revoca una resolución

Rad. No. 10-155518

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de la sociedad BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el

07 MAYO 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Avenida 82 No. 10 – 62. Piso 6
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho C. 
Revisó: Jesús Fernel García G. 

CONSTITUCIONALES (CONSTITUTIONAL) 1972-1973

EL GOBIERNO DE CHILE

CONSTITUCIONALES (CONSTITUTIONAL) 1972-1973

LA PRIMAVERA CHILENA (THE CHILEAN SPRING)

1972-1973 (1972-1973) y después de 1973/74